

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HERNANDO CAMARGO
Demandado: PEDRO NOLASCO RINCON
Radicado: 2019-261

Visto el informe secretarial¹ y para dar trámite a la contestación de la demanda y los medios exceptivos de fondo propuestos por el extremo demandado², y la solicitud del apoderado del extremo demandado de expedición de copias³; el juzgado, RESUELVE:

1. Reconocer al Dr. JOSE OSCAR CASTAÑO ARIAS, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del demandado PEDRO NOLASCO RINCON, en los términos y para los efectos del poder conferido.⁴
2. Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta la notificación del mandamiento ejecutivo al demandado a través de su apoderado judicial, conforme a diligencia de notificación de fecha 21 de septiembre de 2021, cuyo término para excepcionar (10) días venció el día 05 de octubre de 2021.
3. En tiempo el ejecutado deprecó excepción de fondo, a través de abogado⁵.
4. Del escrito de excepciones de mérito, se ordena correr traslado al actor, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (art.443 numeral 1 del Código General del Proceso)
5. No obstante, en oportunidad se tendrá en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo actor, que descorre el traslado de las excepciones de mérito.⁶

¹ C01, Pdf.06

² C01, Pdf.01, folios 18 y 19

³ C01, pdf.01, folios 13, 14

⁴ C001, pdf.01, folio 17

⁵ C01, Pdf.01, folios 17,18,19 (radicado 30 septiembre/2021)

⁶ C001, pdf.05

6. Con las formalidades legales, por secretaría expídase las copias solicitadas por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito visto a C001, pdf.01, folios 13 y 14, Pdf.08.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'Z' or 'S' shape with a horizontal line crossing it, and a smaller 'Z' or 'S' shape below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez
(2)

m.u.r.

